

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43867** BURGOS

EDICTO.

D. Andoni del Peral Setién, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (Ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 158/17 y NIG 09059 42 1 2017 0004156, se ha dictado en fecha 23 de junio de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Ferpejo, S.L., con CIF B09292376, y domicilio social en La Horra (Burgos), Plaza Santa María, n.º 14.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a D. Pedro Jesús Puerto Delgado, con domicilio postal en c/ O'DONNELL, n.º 30, 1.º A, CP 28009 MADRID, y dirección de correo electrónico concursal2@cyoauditores.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 6 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054150-1